

RESOLUCION DE APERTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1049 (15 DE OCTUBRE de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC N° 008-2026

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO,

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia y oportunidad efectuado de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Lérída - Tolima requiere contratar el

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.

Que la modalidad de selección del contratista corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, adoptando los Documentos Tipo obligatorios emitidos por Colombia Compra Eficiente, y sometido a la legislación colombiana aplicable. Que el Cronograma del Proceso de Contratación y los Pliegos de Condiciones Definitivos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) y físicamente se encuentran disponibles en la oficina de contratación de la alcaldía de LERIDA – Tolima

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.

Que por el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$254.394.223,76), soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
495	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	\$254.394.223,76

RESOLUCION DE APERTURA

LIMITACIÓN A MIPYME

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las **Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento del Tolima**, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las solicitudes recibidas en la oportunidad legal y las reglas establecidas en el presente Pliego de Condiciones,

Se anexa aviso-limitación Mipyme.

Que se designaran como miembros del comité evaluador a la secretaria de Hacienda y contabilidad (e), secretaria de planeación y Desarrollo Social Municipal y secretaria general y de Gobierno, quienes evaluarán los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No. 008 de 2026, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA.** Adóptense los Documentos Tipo y Pliegos de Condiciones Definitivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a las veedurías ciudadanas a participar en el control social del proceso de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Désígnese como miembros del Comité de Evaluación a la Secretaría de Hacienda y Contabilidad (e), Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Municipal y Secretaría General y de Gobierno.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en LERIDA - Tolima, a los 15 días de octubre de 2026.

LUIS CARLOS AMEZQUITA CARDENAS

Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: Jinet molina/contratista apoyo contratación

Reviso: Tulio Varón/Asesor jurídico externo contratación

Aprobó: Dr. Diego Castillo/SGG